

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 55

VIERNES 5 DE MARZO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA                                               | Ptas. | FUERA DE CÓRDOBA  | Ptas. |
|----------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------|
| Trimestre. . . .                                         | 18    | Trimestre. . . .  | 21    |
| Seis meses. . . .                                        | 30    | Seis meses. . . . | 36    |
| Un año. . . . .                                          | 54    | Un año. . . . .   | 66    |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts. |       |                   |       |
| Id. de id. id. del id. anterior. . . .                   | 1'00  | >                 |       |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. . .               | 1'50  | >                 |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .      | 2'00  | >                 |       |

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 24 de Febrero de 1948

AÑO XIII NUM 55

Núm. 819

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Dirección General de Ganadería

*Anunciando concurso-subasta de lanas sobreestimadas de la actual campaña entre los industriales y comerciantes autorizados para tomar parte en el mismo.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y entrega de vellones para los ganaderos participantes en el concurso de sobreestimación de la actual campaña lanera, y de acuerdo con lo que dispone el artículo cuarto de la Orden de esta Dirección de 27 de octubre último «Boletín Oficial del Estado» del 25 de Noviembre, y la ampliatoria de 20 de febrero de 1948.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar para el día 5 del próximo mes de marzo a las diez horas de su mañana y en el salón de actos de la planta baja del Ministerio de Agricultura el concurso de adjudicación de lanas sobreestimadas entre los industriales y comerciantes autorizados por las expresadas Ordenes y con sujeción a las bases formuladas en las mismas.

Las lanas sobreestimadas en este primer concurso de adjudicación, son las pertenecientes a las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Salamanca, Ciudad Real, Segovia, Almería y Jaén.

Las muestras de vellones de lana presentados por los ganaderos concursantes, podrán examinarse en el local habilitado a tal objeto en la planta baja del Ministerio de Agricultura a partir del día 25 de febrero y en las horas de diez a trece de los días hábiles.

El concurso de adjudicación de las lanas pertenecientes a las restantes provincias, se celebrará a partir del día 15 de marzo a la misma hora y local que se determina en el artículo anterior, exponiéndose los vellones de lana pertenecientes a las ganaderías de estas provincias, desde el día 7 de marzo a las horas de diez a trece de los días hábiles.

Las pila de lanas sobreestimadas que hubieran sido entregadas al Servicio de Recogida y liquidadas, serán excluidas de la subasta.

Madrid, 20 de Febrero de 1948.—El Director general, D. Carbonero.

### Tesorería de Hacienda

#### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 913

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lucena, ha sido nombrado auxiliar de aquella Recaudación don Santiago Repiso Ecija.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 25 de Febrero de 1948.—Angel González.

### Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 914

Se recuerda a las Empresas afectadas por la Orden del 21 de Septiembre de 1944, la obligación que tienen de presentar en esta Inspección de Trabajo, la memoria resumen de su actividad durante el año anterior, así como las estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo con lo que preceptua la Orden de 16 de Enero 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 2 de Marzo de 1948.—El Delegado de Trabajo, Juan Miguel Martínez y Martínez.

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Córdoba

Núm. 915

Relación de los Directores de las Escuelas Graduadas de seis o más Secciones correspondientes a esta provincia y que por hallarse comprendidos, en el apartado 2.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 20 de Febrero del presente año (B. O. del E. del 28) habrán de percibir la remuneración especial de seis mil pesetas anuales.

Don Gonzalo González Román, Regente Práctica niños Córdoba.

Doña Eladia Morales Ramírez, Regente Práctica niñas Córdoba.

Don Fernando Sanmartín y Julián, Director Graduada niños «López Diéguez» de Córdoba.

Don Juan León López, Director Graduada niños «Ave María» de Córdoba.

Don Francisco Bravo Molina, Director Graduada mixta «Lucaao».

Doña María del Pilar Carrera Dorado, Directora Graduada niñas «López Diéguez» de Córdoba.

Doña Luciana Centeno Alvarez, Directora Graduada «Luciana Centeno» y Escuela Maternal de Córdoba.

Doña María C. Díaz Rodríguez, Directora Graduada niñas «Julio Romero de Torres» de Córdoba.

Don Rafael Morales García, Director accidental de la Graduada de niños «San José» de Montilla.

Don Antonio Morilla de la Torre, Director de la Graduada de niños «Gran Capitán» de Montilla.

Doña Dolores Lozano González, Directora accidental de la Graduada de niñas «San Francisco Solano» de Montilla.

Córdoba 1 de Marzo de 1948.—El Delegado, Manuel Guerra.

Núm. 916

### Nombramientos de Maestros

La Comisión Permanente de Educación Primaria, en sesión celebrada el 28 del pasado mes de Febrero, acordó los siguientes nombramientos:

#### Sustitutos

Don Eduardo Iglesias Arcos, para Aguilar, número 4 por tres meses.

Don José Rodríguez Jerónimo, para niños de Sileras, por tres meses.

Doña Francisca Cordon Conrado, para Villanueva del Rey por tres meses.

#### Interinos

Doña María Llamas Ruano, para la escuela mixta de Las Paredes.

Don José Gutiérrez Betancourt, para número 10 niños de Córdoba.

Doña Elena Moreno López, para niñas de La Coronada.

Don Antonio Pérez Caballero, para niños número 4 de Montoro.

Córdoba 2 de Marzo de 1948.—El Delegado, Manuel Guerra.

## Ayuntamientos

### ENCINAS REALES

Núm. 808

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que presentada la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1947, rendidas por el señor Alcalde-Presidente en cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente quedan expuestas al público por plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 352 del Decreto sobre Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales 23 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Antonio Lozano.



**RUTE**

Núm. 909

El Alcalde de Rute, hace saber:

Que confeccionadas, por reforma las Ordenanzas Fiscales sobre exacción de Derechos y Tasas por Sello Municipal, Inspección de Calderas de Vapor, Motores y Transformadores y otros aparatos e instalaciones análogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales y sobre Tránsito de Animales por Vías Municipales, quedan expuestas al público a fin de oír reclamaciones por plazo de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello según dispone el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Rute, 2 de Marzo de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

**JUZGADOS****POSADAS**

Núm. 737

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud, del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la de Sevilla, se cita, por término de diez días, ante este Juzgado, a la persona o personas que llevarán a efecto el robo de mercancías del tren 1.402 del día 16 de Septiembre último, entre las estaciones de Hornachuelos a Palma del Río, de las cuales fueron encontradas en una alcantarilla de la vía ferrea de Córdoba a Sevilla, 64 metros y medio de loneta de cortina, color azul, y 181 delantales de cocina; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que insruyo bajo el número 103 del año 1947.

Dado en Posadas a 19 de Febrero de 1948. — Juan A. Lorente. — El Secretario judicial, José de Uribe.

**JAEN**

Núm. 703

Por así estar acordado por SS.<sup>as</sup> en auto de esta fecha, dictado en el sumario 427 de 1947, se llama por medio de la presente a un individuo que dijo llamarse Antonio Luque García, ser vecino de Rus, con domicilio en la calle Plazuela número 4, Tratante, viudo, que se hospedó en la Pensión de Eufasio Sanchez Lanzas, sita en la Plaza de San Juan de Dios de esta Capital, número 4, el día 18 de Octubre del pasado año, y estuvo en la misma hasta el día 21 de dicho mes, cuyas demás circunstancias de filiación se desconocen, así como su paradero, el que al parecer concertó el cambio de una caballería, por una mula propiedad de Salvador García Martínez, y mani-

festó al suscribir el recibo de compra-venta, ante el Veterinario don Enrique Cobo Sierra, llamarse Manuel Ortega Moreno, con residencia en Córdoba, en la calle Puente Sevilla, en la que también ha sido desconocido, con el fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por esta fecha, en el sumario indicado; al mismo tiempo se expide la presente para que llegue a conocimiento de la Policía Judicial, y procedan a la busca, captura y presentación en este Juzgado del citado Antonio Luque García, que al parecer se hacía pasar por Manuel Ortega Moreno, para su ingreso en la Prisión.

Y en cumplimiento a lo mandado expido la presente en Jaén a 9 de Febrero de 1948. — El Secretario, Firma ilegible.

**VILLA SANJURJO**

Núm. 726

Diego Redondo Hidalgo, hijo de José y Sebastiana, natural de Conquista (Córdoba), de estado soltero, de oficio estudiante, de 25 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, nariz recta, ojos melados, boca regular, no teniendo ninguna seña particular, comparecerá en el plazo de treinta días, para responder a los cargos que le resulten en causa número 1379 de 1946, que por los delitos de Robo y Contra Deberes de Centinela se le instruyen, ante don Juan Fernández Gutiérrez, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Africa número 53 en la Plaza de Villa Sanjurjo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificará en el plazo señalado.

Villa Sanjurjo, 18 de Febrero de 1948. — El Teniente Juez Instructor, Juan Fernández Gutiérrez.

**CORDOBA**

Núm. 731

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en funciones de Juez Municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 89 de 1947 por hurto, contra Francisca Arjona Muñoz, por el presente se cita a la misma, vecina que fué de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 13 de Marzo próximo a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste e inserción en el B. O. de esta capital, expido el presente en Córdoba a 19 de Febrero de 1948. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 732

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en funciones de Juez Municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 91 de 1947 por hurto, contra María González Gutiérrez, por el presente se cita a la misma, vecina que fué de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero n.º 17 (Gondomar), el día trece del próximo mes de Marzo a las once horas y quince minutos, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el B. O. de esta capital, expido el presente en Córdoba a 19 de Febrero de 1948. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, V. merino.

Núm. 735

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia en funciones de Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1278 de 1947 por hurto, contra Antonio Rodríguez Navas, por el presente se cita al mismo vecino que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día trece de Marzo próximo, a las doce horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de este Capital, expido el presente en Córdoba a 19 de Febrero de 1948. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 736

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia en funciones de Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 117 de 1948 por Escándalos, contra Joaquín Muñoz Panadero, por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día trece de Marzo próximo a las doce horas y quince minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital,

tal, expido el presente en Córdoba a 19 de Febrero de 1948. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, V. Merino.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 738

Benigno Maya Fernández, de 49 años de edad, casado, tratante, natural de Puente Genil, vecino de Casariche, domiciliado en calle Las Monas número 76, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión por la causa número 65 de 1947, por hurto.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y prisión del referido procesado que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, en el arresto municipal.

Aguilar de la Frontera 20 de Febrero 1948. — El Juez de Instrucción, Pedro Escribano.

**MARTOS**

Núm. 739

José Villen López, que tenía en el año 1946 18 años de edad, soltero, zapatero, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Jaén, con domicilio últimamente en la calle Poyatos número 6.

José Ocaña Rubio, de 18 años, soltero, camarero, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Córdoba y vecino de Jaén, domiciliado últimamente en Casas Baratas número 4, comparecerán en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Jaén y Córdoba, ante el Juzgado de Instrucción de Martos, sito en calle Franquera 5, con objeto de ser reducidos a prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Jaén, en sumario número 5, de 1946 por hurto, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y conducción a la Carcel de este partido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén.

Martos 16 Febrero 1948. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

**ALMAGRO**

Núm. 765

Por virtud del presente se anula la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, correspondiente al día 4 de Enero de 1945, procedente de este Juzgado y dimanante del sumario 43 de 1944, que fué publicada bajo el número 4.702, en lo que afecta únicamente al procesado Rafael Lozano Heredia, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Almagro 18 de Febrero de 1948. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Luis L. de Pascual.

**IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA**